

En el Nombre de la Santísima Trinidad Padre
 hijo y Espíritu Santo que vive y Reyna por siempre
 sin fin y de la Gloriosa siempre Virgen nra Señora
 Santa María y del Viena Benturado y glorioso Apóstol
 Santiago. Sus Reptos de las Españas y de todos los
 otros Santos y Santas de la Corte Celestial. Sea manifi-
 esto a todos como Enal Comuente de Santo Domingo Bor-
 den de Predicadores desta Ciudad de Murcia de la Muy
 noble y muy Leal Provincia de Alaua a Veinte y
 quatro dias del mes de octubre de mill y noventa y
 seis años ante los señores Don Inigo Eugenio de Apurto
 y Alaua Cavallero del Borden de Santiago. Verino dees
 ta dha Ciudad y del Sr. Don Juan de Castro Alipio
 de la dha Borden y en presencia de mi Andres Gam-
 del que el scrivano de su Magestad de el nombre y
 mayor de rentas reales de mis y Aluana de esta
 dha Ciudad y de los señores de su. El señor Don
 Thomas Joseph de Velasco y Carzedo Verino de esta dha
 Ciudad presento una Carta y Provision del Reyno señor
 administrador perpetuo de la dha Borden de Santiago fir-
 mada a pparecer de su Real nombre sellada con su sello
 y refrendada de Don Joseph Perez de la Puente su se-
 cretario con ciertas firmas y senales en las espaldas
 della. Sudata en Madrid En quince del corriente mes

Queu shenox es el siguiente
 Don Carlos Por la Gracia de Dios Rey de Castilla
 de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem
 de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de
 Galicia de Mallorca de Sevilla y Administrador
 perpetuo de la Borden y Cavalleria de Santiago por su
 toridad Apostolica a Nos qualquiera diese Comenda
 dor o Cavallero profeso de la dha Borden anseguen ena-
 mi Carta fuere presentada. Suced que Don Thomas
 Joseph de Velasco natural del Lugar de Ricaya su

2
jurisdiccion de la Ciudad de Nueva Provincia de Maa
y sea esbo relacion de esta Orden en la dha Orden 2
Nueva en la observancia de la Regla de la dha Orden por
deuocion que tiene el Nro. Pontificado Apostolico
Nro. Santiago Suplico se mandase admitir a dar
la dha e insignia de la dha Orden e lo acatando su
deuocion a los Seruigos que a esbo anni la dha Despe
que ara de aqui adelante se que por Nra. m. Cedula fha
en Madrid a diez y ocho de Mayo pasado de presente
ano fize mandado aluso dho del auiso de la dha Orden con
curriendo en su persona las Calidades que los estableci
mientos de ella disponen. Y como que por Informacion
sobre ello auida con el Conuecto En el dho. D. Nro.
mas Joseph de Velasco las dhas Calidades lo se auido
por Nro. Excmo. Representante en Diputado de la dha Orden 2 fha
Cedula 2 como mis Veres para que en mi nombre
por mi Autoridad como tal administradora de la dha
Consejos Comendadores y Caualleros de la dha Or
den. Lepositos Armas 2 Armas Cauallero de ella
con los actos de ceremonias y las otras cosas que en
tal caso se acostumbra. Y esbo an. como 2 man
do a Nos qualquier Religioso de la dha Orden que
des el auiso e insignia de ella con las Vendiciones
segun 2 como la Regla de la dha Orden lo dispone
2 dado el dho auiso mando a Nro. Excmo. D. Nro. Thomas
Joseph de Velasco que dentro de quatro meses emuee con
Consejo de las Ordenes fha autentica de auerle Nro.
uido 2 en que di con apercibimiento que esta auer
lo esbo nosele admitira a la profesion. Expona que
en la dha Orden debe azer 2 que asi mismo vaia
a estar 2 residir en mis Salas ses meses cumplidos
nauengo en ellas con efecto. Y de auerle esbo como ref
rimo de mi Capitan General de ellas 2 con el Nro. Excmo.
a Comuente de Nro. Excmo. En el tiempo de su

aprobacion acordando la Nra. Real Cedula de
 aperturas de monesterios de las Oras Coras que como causa
 de ella debe saber y que el Prior de ella Comuen
 to de Nra. Sra. de la Virgen en el y aya instruya en las co
 sas sus dhas. y que antes de cumplido el dho. tiempo me
 enue el testimonio que el sus dho. llueve de la Nra. Sra.
 en las Salas. Juntamente de sus meritos para que si
 fueren tales que deua permanecer en la dha. Orden man
 de Nra. Sra. de la Virgen Profesion o proveyer cerca
 de lo sus dho. lo que segun Dios y Orden deua ser pro
 uido. y lo que mande dar y di. esta mi Carta sellada
 con el sello de la misma Orden de que nose deue el
 derecho de la media anata en Madrid a quinze de oct.
 de mill. d. ochenta y seis años = Yo el Rey = Yo
 Don Joseph Perez de la Puente Secretario del Rey
 nro. señor Lo hicie escreuir por mandado = Don
 Melchor de Zuñiga el Cavallero = El Conde de Mo
 rezama = Don Baltasar de Mendoza y Sandoval =
 Sr. D. Don Antonio Sarmiento Toledo = Registrador
 de Don Joseph de Beaumont = Chanciller D. Juan
 delgado de Segovia = Concuerda este traslado con
 la Real Cedula y Provision original que bolui ala
 parte y en fee dello Lo signo y firmo. En estas
 dos fols. = En testimonio de Verdad Anches firm.
 de el qual =

Proique asi presentada la dha. Carta y Provision Real
 de Nra. M. de la Virgen por mi el dho. Escriuano de Verbo
 ad Verbum en Altas e ineliberables Vozes. El dho. señor
 Don Thomas Joseph de Velasco y Caizado nombrado en
 ella pido y Requirio a los dhas. señores Don Inigo
 Eugenio de Aquino y Alaua Cavallero y Don Juan
 de Castro Religioso de la dha. Orden de Saniago que

Cadauno d'ellos respectiue lo obedezcan y cumplan
Entodo y por todo segun y como en la dha Real Ce-
dula se contiene, y luego el dho Señor Don Inigo
Eugenio de Aguayo y Alaua, le como en sus manos
y por su propia causa y la entrego al dho Señor
Don Juan de Carriz Religioso quien hizo la misma
Venia y Reuerencia. y dijeron que por lo acadauno
d'ellos tocante lo obedezcan y obedecieron con el ma-
yor acatamiento y Reuerencia que podian y debian
Como Obedientes y mandados del Rey y Señor natural
y administrador perpetuo de la dha Orden a quien
Dios nro Señor por muchos y largos tiempos le se-
viere y Reynare con acatamiento de muchos mas
Reynos y Señores, y querian prometer ala cum-
pla Entodo y por todo como en la dha Real Cedula se
contiene y en su execucion y cumplimiento el dho
Señor Don Inigo Eugenio de Aguayo y Alaua caus
de la dha Orden mando desuar y repasar delante si
y fuera del Cuerpo de la dha Orden al dho Señor Don
Thomas Joseph de Velasco y asi dicho repassado
Comunico el dho Señor de la dha Real Cedula y Provision
Con Don Felipe Hurtado de Aguirre, Don Juan de Mora
Don Balthasar de Aguirre y Barco, Don Joseph Thomas
de Samia, Don Juan Antonio de Velasco y Lerana,
Don Pedro de Salinas Inda y Don Juan Miguel de So-
ro y Cuzido Cavalleros de la dha Orden de Santiago
que Concurrieron en el dho Conuento Vestidos
Con sus mantos blancos y Cruzes en ellos de la dha
Orden, y en su presencia y de otras muchas per-
sonas que asistieron a este acto, el dho Señor Don
Inigo Eugenio de Aguayo y Alaua como Cavallero
de la dha Orden de Santiago al dho Señor Don
Thomas Joseph de Velasco en esta manera.
Suprimo lo que por nro Libro de la dha Orden

3
Y Caualleria diferentes Estatutos y Constituciones
preguntandole si queria entrar con ellas. Y
Respondio el dho señor Don Thomas Joseph de
Velasco que si. Y ynecontinenti le cedio a el suso dho
Yna espada flo. dha. Don Pedro de Salinas Inda. Y
Don Joan Miguel de Jorco y Caricedo le calzaron
un par de espuelas ensus pies. Y poniendolas calza
das le sacó el dho señor Don Inigo Eugenio de
Aguero Y Alaua la espada dela baina. Y dize don
de la Penia. Zenda. Y poniendola denuda ensuma
no le dió el dho señor Don Thomas Joseph de Ve
lasco, queris ser Cauallero. Del suso dho. Respondio
si quier. Del dho señor Don Inigo Eugenio de
Aguero Y Alaua dió Dios haga buen Cauallero
Y el Apostol Santiago. Luego el dho señor Don
Inigo Eugenio de Aguero Y Alaua dió oraciones
el dho señor Don Thomas Joseph de Velasco queris
ser Cauallero. Del suso dho. boluó a responder si quier
si. Del dho señor Don Inigo Eugenio de Aguero
Y Alaua dió Dios haga buen Cauallero. Del
Apostol Santiago. Luego se cercaue el dho
señor Don Inigo Eugenio de Aguero Y Alaua dió
el dho señor Don Thomas Joseph de Velasco que si
si ser Cauallero. Del suso dho. Respondio si quier.
Del dho señor Don Inigo Eugenio de Aguero Y
Alaua dió Dios haga buen Cauallero. Del Apostol
Santiago. = Y referidas las dhas palabras. Y oco
con la dha espada en la cauesa y sombro del dho
señor Don Thomas Joseph de Velasco. Hatorno
amea en la Baina que tenia en su denta. Flo.
dha. Don Pedro de Salinas. Y Don Joan Miguel
de Jorco le quitaron abas espuelas. Del dho señor

Don Inigo Eugenio de Aguirre y Alava Versado
Juramento en forma del dho Señor Don Thomas
Josep de Velasco Encon formidad de lo dispuesto
por los estatutos de esta Orden. Luego cuenrase
portado En el sueldo el dho Señor Don Thomas
Josep de Velasco. Y Cruzado sus piernas segun el
Costumbre antiguo de la Orden se le leyó por el dho
Señor Don Inigo Eugenio de Aguirre y Alava
En establecimiento de ella. Y levantandose del suelo
se vino de lasillas en presencia del dho Señor
D. Don Juan de Castro Religioso de la dha
Orden de el Prior y manto blanco con un auto en
signia de la Orden de Santiago, y de los sus Venas
Yones. Y presto dho auto e insignia efectuó otras
actos y ceremonias establecidas por los estatutos
de la dha Orden. Y como aya sido armado
Cavallero por mano del dho Señor Don Inigo Euge-
nio de Aguirre y Alava en nombre de su Mage-
stad en virtud de la dha su Real Cedula y Provision
Con los dchos actos y ceremonias acostumbradas
en semejantes casos pidió el dho Señor Don
Thomas Josep de Velasco se le diese testimonio
para en quando de su derocho. Y logo a los presentes
le fueron dados siendo todo lo que se hizo
Los dchos Don Felipe Hortuño de Aguirre
y demás Cavalleros de la dha Orden de sus
nombrados. Don Andres de Ansoategui del
General Don Diego de Salazar Cavalleros
del Orden de Calatrava, Don Pedro Jasinto
de la dha y Alava Cavalleros del Orden de el
Cantar. Don Josep Lorenzo de Berastegui

3
Hurtado de Mendoza Don Juan de Castilla
y Portugal Don Diego Hurtado de Mendoza
Vecinos de esta Ciudad otras muchas personas
lo firmaron los señores Don Inigo Eugenio
de Aguero Licenciado Don Juan de Castro
y Samuel Lozano el dho señor Don Thomas
Joseph de Velasco Ten fee de ello Jo el Escrivano =
Don Inigo Eugenio de Aguero y Alaua = Don Juan
de Castro = Don Thomas Joseph de Velasco y Cárdena =
antes de Juan Juan de la Cruz = batizado = señor
Lobo su Presente fui Ten fee
de ello = si eney firme en estas quatro boas =

[Faint handwritten signatures and text, including "Juan de la Cruz" and "Batizado"]

[Faint handwritten text in the left margin, possibly a list or index]

1686

Jesús de la Cruz Armado Cam. de
Orden de Santiago, el Sr. Don
mas Joseph de Velasco y Caicedo
Ver. de la Ciudad de Victoria

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]